MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADE

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1619

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM* **- ID N° 391.822, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación Técnica N° 16/2021, del Comité de Evaluación; el Informe de Evaluación N° 16/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC - DINCAP N° 177/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 252/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 344/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1336/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 29527/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación Técnica N° 16/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación menciona: *"Licitación Pública Nacional MAG-BID N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO CAN 2021" – II General de la UEP, en representación del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por la Ley N° 6300/2019, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

Que, por Informe de Evaluación N° 16/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 752 de fecha 31 de mayo de 2021 *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DINCAP"*, en su recomendación expresa; *".....la Firma PARASUR S.A., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, por ende, resultan ser* ***OFERTA CALIFICADA" y Propuestas para la Adjudicación.*** *Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en su numeral 22 que expresa: "La adjudicación recaerá en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Este Comité Evaluador recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y conforme al* ***"Cuadro de Precios Adjudicados"*** *a la Firma: PARASUR S.A., por un monto*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N° 169

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM* **- ID N° 391.822, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

total de Gs. 8.485.864.200 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos) IVA Incluido."

Que, obra en el expediente la Nota CPR/C/2021/2023 de fecha 09 de setiembre de 2021, presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la cual manifiesta su **No Objeción** a la propuesta de adjudicación de referencia.

Que, por Providencia SUOC - DINCAP N° 177/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR aprobado por Ley N° 6300/2019, para el Llamado – LPN BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO CAN 2021 – AD REFERENDUM"* ID N° 391.822, proceso identificado con el SEPA bajo el Código ISCEA-108-LPN-B. Asimismo, menciona que se cuenta con la **NO OBJECIÓN** por parte del BID, al Informe de Evaluación N° 16/2021, según Nota CPR/C/2021/2023.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 252/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, señala que existe disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 492/2021*** de fecha 30 de setiembre de 2021 y concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación de las Ofertas N° 16/2021 cerrado en fecha 03 de setiembre de 2021 y la respectiva recomendación de ADJUDICAR a la* ***Firma: PARASUR S.A.*** *por un* ***Monto Total de Gs. 8.485.864.200*** ***(Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos) IVA Incluido*** *del presente llamado "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM - ID N° 391.822, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) MAG BID N° 03/2021, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (DCEA)- Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado Ley 6300/2019 (PISCEA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Asimismo, se adjunta la No Objeción al Informe de Evaluación mencionado precedentemente por parte del organismo financiador, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Nota del 09 de setiembre de 2021 CPR/C/2021/2023, identificado en el SEPA bajo el Código ISCEA-108-LPN-B, que forma parte del presente dictamen..."*

Que, por Providencia D.C. N° 344/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°1619

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM* **- ID N° 391.822, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM - ID N° 391.822, iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG BID N° 03/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 252/2021 y el Informe de Evaluación N° 16/2021.

Que, por Nota DGAF N° 1336/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 252/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN MAG BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021" AD REFERENDUM - ID N° 391.822*, para la promulgación de la Resolución, que:

1) *"Adjudique el llamado a LPN MAG – BID N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2021 – AD REFERÉNDUM – ID N° 391.822" a la Firma PARASUR S.A., por un monto total de Gs. 8.485.864.200 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos) IVA Incluido."*

Que, obra en el Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 492/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG BID N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAM